



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-85-X28-926016949-N-2-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIENDO ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ, POR LA IGUALDAD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DE SONORA, 2023” FOBAM.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2023, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicada en Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, Col. Balderrama de esta ciudad, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 39 fracción III, inciso K) del Reglamento de la Ley antes citada; así como el numeral 19 de las bases de Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional número **IA-85-X28-926016949-N-2-2023**; con motivo de la notificación de fallo, se encuentran presentes; por el área Convocante el C.C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas, la C. Guadalupe Esther Cota Gómez, Encargada del Área de Recursos Materiales, y por el área requirente la Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, Directora de Programas Sociales y la Mtra. Brenya Linnette Gil Mendoza Coordinadora Jurídica, en representación de la Mtra. María Fernanda Negrete Morales Directora de Derechos y la Lcda. Clarisa Saavedra Valenzuela, Enlace de Recursos Humanos, todos adscritos al Instituto Sonorense de las Mujeres y la C.C.P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado. -----

En uso de la voz el C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas del Instituto, en representación de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto, designado mediante oficio No. ISM/CE/590/2023, fecha 26 de junio de 2023; mediante el cual se autoriza realizar los actos para el procedimiento de contratación mediante licitación por invitación a cuando menos 3 personas presencial de carácter nacional No. **IA-85-X28-926016949-N-2-2023**.

Asimismo, informa que se llevó a cabo el análisis y comparación de las propuestas presentadas y se aplicó el criterio de evaluación binario, obteniendo como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa de dichas propuestas y una vez analizado cada uno de los documentos que conforman las propuestas técnicas, económicas y la documentación complementaria presentada por los participantes, así como las respuestas realizadas a las preguntas contenidas en el acta de la junta de aclaraciones, en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter

nacional; se obtuvieron los siguientes resultados en cada una de las metas como a continuación se menciona:

Partida 1: Acción 11.MT MF1 Promover la Implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Presentaron propuestas las siguientes personas morales:

PARTICIPANTES	EVALUACIÓN	RESULTADO
Gestión Estratégica para Resultados de Desarrollo, S.C.	Presentó una propuesta técnica sólida, y su propuesta económica excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Ni Una Más A.C.	La propuesta técnica no cumple con los términos cualitativos y cuantitativos para el logro de la meta y actividades que contempla los términos de referencia.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS.	Se rechaza en virtud de que la propuesta económica está dirigida a nombre de persona diversa a la titular que se encuentra funciones.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Avance y Desarrollo por la Igualdad A.C.	Presentó una propuesta técnica sólida y propuesta económica acorde al presupuesto autorizado para la ejecución de la meta.	SE ACEPTA SU PROPUESTA

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó **adjudicar en la Partida 1** a la Consultoría: **Avance y Desarrollo por la Igualdad A.C.** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la convocante y se adjudica por la cantidad de \$646,551.72 (Son: Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 m.n.).

Partida 2: Acción 13MT-MF3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Presentaron propuestas las siguientes personas físicas y morales:

PARTICIPANTES	EVALUACIÓN	RESULTADO
Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	Presentó una propuesta técnica sólida y propuesta económica acorde al presupuesto autorizado para la ejecución de la meta.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
Asociación mexicana para la igualdad y el bienestar, YAXCHÉ A.C.	Presentó una propuesta económica que excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Dra. Noelia Carolina Del Castillo Salazar	No maneja el enfoque de la interculturalidad y enfoque interseccionalidad con comunidades indígenas que es fundamental para intervenir en comunidades de grupos originarios.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó **adjudicar en la Partida 2** a la Consultoría: **Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la convocante y se adjudica por la cantidad de \$189,000.00 (Son: Ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.).

Partida 3: Acción 14.MT MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente (EFLA).

Presentaron propuestas las siguientes personas físicas y morales:

PARTICIPANTES	EVALUACIÓN	RESULTADO
Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	No cumplen con el criterio de vinculación establecido en el manual de las escuelas de fortalecimiento del liderazgo en la adolescencia.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.

Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social INCLUYE, A.C.	Presentó una propuesta económica que excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS.	Se rechaza en virtud de que la propuesta económica está dirigida a nombre de persona diversa a la titular que se encuentra funciones.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Dra. Noelia Carolina Del Castillo Salazar	No cumplen con el criterio de vinculación establecido en el manual de las escuelas de fortalecimiento del liderazgo en la adolescencia.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Avance y Desarrollo por la Igualdad A.C.	Presentó una propuesta económica que excedió el monto presupuestario. Por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó la partida 3: **resultó no adjudicada y por lo tanto se DECLARA DESIERTA**, por no haberse cumplido en los términos cualitativos y cuantitativos para el logro de la meta y actividades que se detallan en los términos de referencia.

Partida 4: Acción15.MT MUCPAZ MF-1 Creación de Redes-MUCPAZ

Presentaron propuestas las siguientes personas morales:

PARTICIPANTES	EVALUACIÓN	RESULTADO
Gestión Estratégica para Resultados de Desarrollo, S.C.	Su propuesta económica excedió del monto presupuestario, por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Ni Una Más A.C	Presentó una propuesta técnica sólida y propuesta económica acorde al presupuesto autorizado para la ejecución de la meta.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.



Asociación mexicana para la igualdad y el bienestar, YAXCHÉ A.C.	Su propuesta económica excedió del monto presupuestario, por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres A.C. PAXQUALITAS.	Se rechaza en virtud de que la propuesta económica está dirigida a nombre de persona diversa a la titular que se encuentra funciones.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó **adjudicar en la Partida 4** a la Consultoría: **Ni Una Más A.C.** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicos y administrativos requeridos por la convocante y se adjudica por la cantidad de \$280,000.00 (Son: Doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

Partida 5: Acción: 16.MT MUCPAZ MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz

Presentaron propuestas las siguientes personas morales:

PARTICIPANTES	EVALUACIÓN	RESULTADO
Gestión Estratégica para Resultados de Desarrollo, S.C.	Su propuesta económica excedió del monto presupuestario, por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Ni Una Más A.C.	No garantiza el fortalecimiento y la continuidad de las redes MUCPAZ.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.
Asociación mexicana para la igualdad y el bienestar, YAXCHÉ A.C.	Su propuesta económica excedió del monto presupuestario, por lo que no es favorable para la ejecución de la meta.	SE RECHAZA SU PROPUESTA.


En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el fallo, se determinó la partida 5: **resultó no adjudicada y por lo tanto se DECLARA DESIERTA**, por no haberse cumplido en los términos cualitativos y cuantitativos para el logro de la meta y actividades que se detallan en los términos de referencia.

Las evaluaciones a las propuestas, fue realizada por el área requirente Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, Directora de Programas Sociales, la Lcda. Hilda Carolina Aguirre Blanco, Coordinadora de Área de FOBAM y por el área convocante C.P. Felipe de Jesús Quintana Gallegos, Director de Administración y Finanzas y validadas por la Dra. Mireya Scarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial del presente fallo obligándose los adjudicados con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día 20 de julio de 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Instituto Sonorense de las Mujeres ubicada en Periférico Norte No. 328 esquina Ignacio Romero Colonia Balderrama en Hermosillo Sonora. Así mismo deberá presentar la garantía del 10% del monto mínimo contratado, con el fin de garantizar la buena calidad del servicio ofertado y en cumplimiento del contrato respectivo, mismo que deberá de otorgarse en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Una vez leídos todos y cada uno de los puntos que señala la presente Acta de fallo, se da por terminado el presente acto, siendo las 13 horas con 09 minutos del día 13 de julio de 2023, firmando los que en ella intervinieron.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES:

NOMBRE / CONSULTORÍA	FIRMA
C. Rocío Patricia Ruelas Fimbres Ni Una Más A.C.	
C. Jesús Tadeo Manrique Gallardo Avance y Desarrollo por la Igualdad A.C.	Jesús T. Manrique Gallardo

POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES:

NOMBRE	FIRMAS
C.P. FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS Director de Administración y Finanzas.	
C. GUADALUPE ESTHER COTA GÓMEZ Encargada de Recursos Materiales.	
MTRA. MARIA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA. Directora de Programas Sociales.	
MTRA. BRENIA LINNETTE GIL MENDOZA COORDINADORA JURIDICA	
LCDA. CLARISA SAAVEDRA VALENZUELA Enlace de Recursos Humanos	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMAS
C.P. ANGÉLICA CORRAL SALGUEIRO.	<i>Angelica Corral S.</i>

gk

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA-85-X28-926016949-N-2-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIENDO ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ, POR LA IGUALDAD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DE SONORA, 2023" FOBAM.

[Large handwritten mark]

*5-0 de B
P
M.H.M*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUELAS
FIMBRES
ROCIO PATRICIA

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
AV TAMAULIPAS 408
COL JUAREZ 85670
NAVOJOA ,SON.
FOLIO 1126072101669 AÑO DE REGISTRO 2011 00
CLAVE DE ELECTOR RLFMRC92122826M000
CURP RUFFR921228MSRLMC05
ESTADO 26 MUNICIPIO 065
LOCALIDAD 0001 SECCION 1261
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1261124973748
[Signature]

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten mark]

[Handwritten initials: le, 5-6, MMD, C, R, B]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MANRIQUE
GALLARDO
JESUS TADEO
FECHA DE NACIM.
31/10/19
SEXO
DOMICILIO
AV PASEO DE LOS JARDINES 50
COL VALLE GRANDE 83205
HERMOSILLO, SON.
CLAVE DE ELECTOR MNGLJS83103126H300
CURP MAGJ831031HSRNL508 AÑO DE REGISTRO 200
ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0476
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



JESUS T. MANRIQUE G.
EDUARDO JACOBINO
SECRETARIO ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL

IDMEX1555967532<<04760661352E
8310316H2712310MEX<02<<00668<
MANRIQUE<GALLARDO<<JESUS<TADEO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'S', 'M', and 'R'.